

25391

Cotacachi, 31 de Julio del 2.008.

Of. # 10

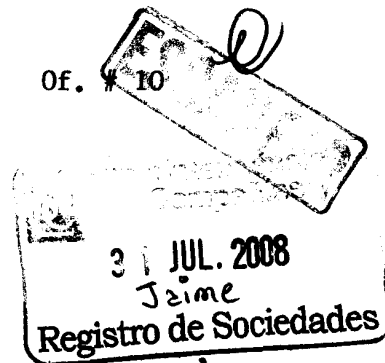
Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Quito.

De Mi Consideración.

Volver \$ 31 = C/A. 14h



Reciba un cordial saludo de parte del GERENTE de la Compañía de Transs. Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. de la Ciudad de Cotacachi.

Por medio del presente quiero dar contestación al oficio N- SC.SG.RS.08 18827. Y solicitarle de una manera especial se sirva Autorizar a quien corresponda para que se proceda a la Legalización de la CESION de las participaciones de:

OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS C.I. 1001223435 en beneficio de la SRta.

CYNTHIA LORENA SANCHEZ TERAN C.I. 100352836-9.

ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN C.I. 100203375-9 en beneficio de la Sra.

GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS C.I. 100152527-6.

OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN C.I. 100283405-7 en beneficio de la Señora.

BELGICA AZUCENA QUITO CACERES C.I. 010357843-1.

Todos los antes mencionados han procedido ha Ceder sus DOS PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE 62 DOLARES AMERICANOS (USD).

Esperando ser atendido en forma favorable, en mi delicado pedido quiero anticiparme en expresar mis nobles sentimientos de la más alta consideración y estima a la Autoridad.

Atentamente.

Sr. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE.



EXP. # 160350

EL

CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.
2008/08/13 JH

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN.

A FAVOR DE:

BELGICA AZUCENA QUITO
CACERES.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 3147

En la ciudad de Otavalo, hoy día
miércoles nueve de julio del dos
mil ocho, ante mí ABOGADO JOSE

FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO

PRIMERO TITULAR DEL CANTON

OTAVALO, comparecen: por una

parte el señor OSCAR PAUL

SANCHEZ TERAN, quien es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, de estado civil

soltero, idóneo, de ocupación

Chofer profesional, de este

domicilio, y por otra parte la

señora BELGICA AZUCENA QUITO

CACERES, quien es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, idónea, de

ocupación bachiller en comercio y administración, de este

domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a

quienes de conocerles personalmente doy fe, y me presentan para

elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor

literal a continuación transcribo: S E N O R N O T A R I O:

Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo

una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y

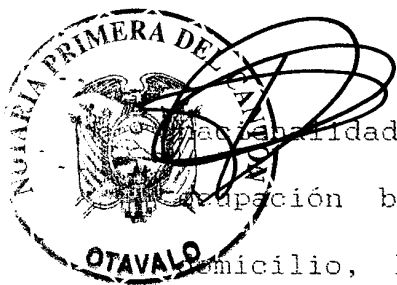
ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: P R I M E R A.- El

suscrito OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, soy legítimo dueño y

propietario de DOS PARTICIPACIONES, por el monto de SESENTA Y

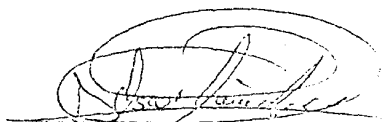
DOS DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transportes

..TRANSMIX CIA. LTDA., la misma que se halla constituida como



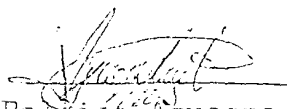
Compañía el día miércoles nueve de marzo del dos mil seis, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, legalmente inscrita el día veinte de junio del dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el repertorio 1061, ubicado en la calle Diez de Agosto, parque San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesarios precisarlos el suscrito OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos el señor OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, de manera libre y voluntaria, cedo DOS PARTICIPACIONES, por el monto de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transportes ..TRANSMIX CIA. LTDA..., en favor de la señora BELGICA AZUCENA QUITO CACERES. Igualmente faculto para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socia, por mí parte la suscrita BELGICA AZUCENA QUITO CACERES, acepto esta cesión de derechos y acciones.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída integralmente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y

firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.



f) Oscar Paul Sanchez Torán

C.C. 100283405-7



f) Belgica Asucena Quito Cáceres

C.C. 010357843-1



EL NOTARIO

El Notario 

Cotacachi, 4 de Julio del 2.008

Sra.

BELGICA A. QUITO C.

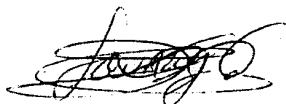
Presente.

De Mi consideración.

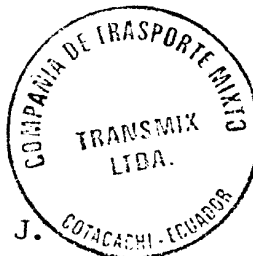
En mi calidad de GERENTE-SECRETARIO de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSMIX CIA. LTDA.

POr medio del presente paso a informarle que en la Sesión de la Institución a mi cargo, se resolvió en Autorizar a su persona para que pueda realizar todos los trámites pertinentes a la CESION DE LAS 2 PARTICIPACIONES por el monto de 62 dólares que mantenía el Sr. OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN.

Atentamente.



Sr. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE - SECRETARIO.



ACTA DE LA SESION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.

Orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión y constatación del quórum.
- 2.- Lectura de comunicaciones.
- 3.- Resoluciones.

1.- El Sr. GALO NAPOLEON TERAN GALLEGOS, en su calidad de pRESIDENTE, luego de expresar un atento saludo a los presentes instala la Sesión Extraordinaria a las 20 Hrs. 5 min. de Hoy Jueves 3 de Julio del 2.008, la misma que tuvo lugar en el domicilio del Sr. Gerente ubicado en la Calle Esmeraldas, del Cantón Cotacachi. Provincia del Imbabura.

Al constatar el quórum es digno de felicitación ya que se contó con la presencia de todos los Accionistas LEONARDO ANDRADE CRUZ, ROMEL AGUILAR T. FREDY GALINDO ENRIQUE LOZANO, SHUBERT GOMEZ R, ALBERTO RUIZ A, OSCAR SANCHEZ T, GALO TERAN, TARQUINO TERAN O, MARCELO TERAN E, FAUSTO RENE TERAN, JEFFERSON TERAN M, y OLGA TERAN GALLEGOS.

2.- Lectura de Comunicaciones.

El Sr. gerente quien cumple las funciones de Secretario procede a dar Lectura de las diferentes comunicaciones recibidas en días anteriores por el Sr. Pdte. y que son motivo de la Sesión.

a) Solicito de la Accionista OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS, solicitando se le otorgue la Autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Sra. CYNTHIA SANCHEZ TERAN.

b) Con el mismo contenido otra comunicación del Accionista ROMEL AGUILAR TERAN, pidiendo autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en favor de la Sra. GUERMIA DANETT TERAN GALLEGOS.

c) Comunicación enviada por el Accionista OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, pidiendo autorización para ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Sra. BELGICA AZUCENA QUITO CACERES.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que le ha causado bastante sorpresa estas comunicaciones, ya que los ideales de la Institución era la de mantenernos como un solo grupo de trabajo, y valorar el esfuerzo realizado por todos en la Constitución de la Compañía, pero deja a que se resuelva en el seno de la Asamblea.

Interviene el Dr. José Andrade Cruz, para exponer que es algo apegado a la Ley de la Republica y que todos somos libres de disponer como más creamos conveniente nuestras Acciones y Derechos en la Compañía. Pero siempre debemos considerar varios parámetros con las personas que estan pensando en retirarse al Ceder sus Acciones y Derechos.

Podría ser la cancelación de una prima ya que necesitamos de recursos para la continuación de los trámites posteriores hasta obtener el Permiso de y en un futuro ser una Institución compacta como es una Sede Social o por lo pronto una oficina con todos los elementos básicos para brindar un servicio con eficiencia y responsabilidad.

Solicita la palabra el compañero Armando Lozano T, para manifestar que los compañeros tendran sus razones de la separación pero lamenta ya que el esfuerzo y sacrificio que ha demandado hasta constituirnos juridicamente no hemos valorado y con la frialdad del caso se quieren retirar.

Con la finalidad de acelerarla Sesión el Sr. Alberto Ruiz Andrade eleva a moción a que se autorice las respectivas solicitudes para CEDER ACCIONES Y DERECHOS, ya que como hemos podido escuchar van a recaer en personas conocidas y esto nos va ha facilitar en la continuación de los trámites, y gracias a la explicación del Dr. José Andrade no hay impedimento para negociar las Acciones y Derechos. Pero siempre que se pueda establecer una prima para la Institución y podemos fijar hoy mismo.

Apoya la moción el compañero Tarquino Terán Olmedo y el compañero Alexander Terán Morán.

Al ser la única moción todos los presentes respaldan la misma.

3.- Resoluciones.

Quiere el Sr. Presidente que quede claro y sentado en Actas que sobre las primas cuando alguien Ceda sus Acciones y Derechos debe depositar al Señor Gerente la Cantidad de 500 Dólares, pero esto puede ir variando de acuerdo a la situación que se vaya presentando.

Por tener el apoyo mayoritario se resuelve en. Autorizar a los Accionistas para que Cedan Sus Acciones y Derechos y puedan legalizar a la brevedad posible los trámites en la Superintendencia de Compañías y seguir con los pasos pendientes.

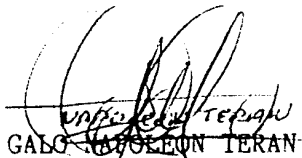
Las personas que de acuerdo a las comunicaciones ingresan como nuevos Accionistas son CYNTHIA SANCHEZ TERAN, en reemplazo de OLSA FABIOLA TERAN GALLEGOS.

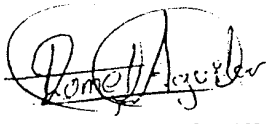
GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS en reemplazo de ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN Y BELGICA AZUCENA QUITO C. en reemplazo de OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN.

De una manera especial se pide al compañero Gerente que envíe a las personas que van a ingresar comunicandolos que han sido Aceptados como Nuevos Accionista de la Compañía de Transporte Mixto Transmix Cia. Ltda. y que la promesa de Ley se los va a tomar en la próxima sesión de la que van a participar.

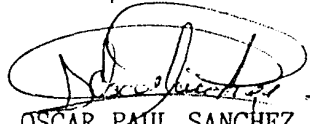
El Sr. Presidente reitera el agradecimiento y para mayor constancia de lo actuado firman con todos los presentes a las 22 Hrs. 18 Min que se clausura

la Sesión.

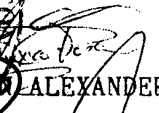

SR. GALO NAPOLEON TERAN G.
PRESIDENTE.

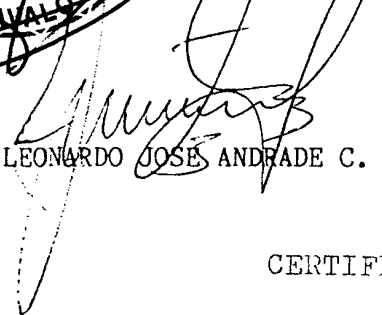

ROMEL AGUILAR TERAN.


SHUBERT GOMEZ RUIZ.


OSCAR PAUL SANCHEZ T.

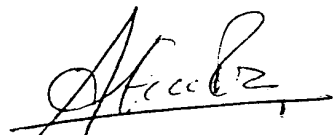

NELSON MARCELO TERAN E.


JEFFERSON ALEXANDER TERAN M.

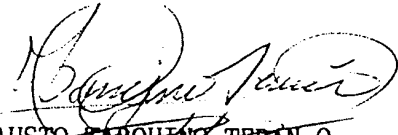

LEONARDO JOSE ANDRADE C.


SR. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE-SECRETARIO.


ENRIQUE ARMANDO LOZANO.

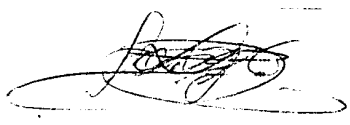

ALBERTO RUIZ ANDRADE.

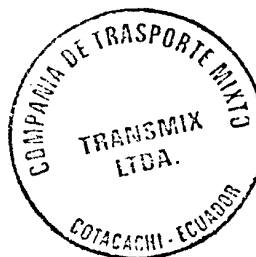

FAUSTO RENE TERAN G.


FAUSTO TARQUINO TERAN O.


OLGA FABIOLA TERAN G.

CERTIFICO: Que la copia del documento que
antecede es igual a su original.


GERENTE - SECRETARIO.



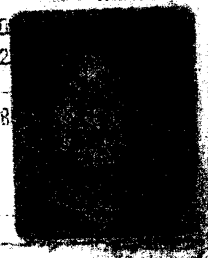
IDENTIFICACION
CALLE 50
SECUNDARIA EXOTER PROFESIONAL
010 ALEJANDRO SANCHEZ
CALLE PABLO A. TERAN
SAGRARIO 01/06/2001
07/01/2013

-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE INVESTIGACION Y PERICIA
CALLE 50 IDENTIFICACION No. 1002834057
ALEJANDRO SANCHEZ OSCAR PAUL
01/06/2001 1981
COTACACHI SAGRARIO
001-1 0161 3432
SAGRARIO 1981

[Signature]



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EL ECUADOR SE REPRESENTA EN LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

041-0011 1002834057
NUMERO CEDULA
SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTON

MIEMBRO DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****

V3333V3242

DIVORCIADO

SECUNDARIA

BACHILLER COMER-ADM

CARLOS ALBERTO QUITO

JULIA ISABEL CACERES

IBARRA

06/03/2003

06/03/2015

0045486



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA

010357843-1

QUITO CACERES BELGICA AZUCENA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

01 JULIO

1976

002- 0068 00468 F

AZUAY/ PAUTE

PAUTE

1976



Carlos Alberto Quito

Carlos Alberto Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

164-0010
NUMERO

0103578431
30 DE SEPTIEMBRE DE 2000
CEDULA

QUITO CACERES BELGICA AZUCENA

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTON



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a
nueve de Julio del dos mil ocho.-

El Notario



[Signature]
NOTAR PUBLICO
CANTON OTAVALO

Ra..

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1215.- inscripción No. 28

Jueves, 10 de Julio del 2008, 14:21:16

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



EL REGISTRADOR



RAZON: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ..TRANSMIX CIA.LTDA...** celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, se marginó esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por el señor **OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN** a favor de la señora **BELGICA AZUCENA QUITO CACERES**, Otavalo, a treinta de julio del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

ROMEL FERNANDO AGUILAR
TERAN.

A FAVOR DE:

GULMIA JANETT TERAN
GALLEGOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 3149



mayor de edad, casada, idónea, de ocupación haceres domésticos,
de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios

derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe, y me
presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta
cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTA

R I O: Sírvasse agregar al Registro de escrituras públicas a su
cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: P R I M

E R A.- El suscrito ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN, soy legítimo
dueño y propietario de DOS PARTICIPACIONES, por el monto de
SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transportes
..TRANSMIX CIA. LTDA.., la misma que se halla constituida como
Compañía el día miércoles nueve de marzo del dos mil seis, ante

En la ciudad de Otavalo, hoy día
miércoles nueve de julio del dos
mil ocho, ante mí ABOGADO JOSE

FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO

PRIMERO TITULAR DEL CANTON

OTAVALO, comparecen: por una

parte el señor ROMEL FERNANDO

AGUILAR TERAN, quien es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, de estado civil

soltero, idóneo, de ocupación

músico, de este domicilio, y por

otra parte la señora GULMIA

JANETT TERAN GALLEGOS, quien es

de nacionalidad ecuatoriana,

el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, legalmente inscrita el día veinte de junio del dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el repertorio 1061, ubicado en la calle Diez de Agosto, parque San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesarios precisarlos el suscrito ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos el señor ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN, de manera libre y voluntaria, cedo DOS PARTICIPACIONES, por el monto de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transportes ..TRANSMIX CIA. LTDA..., en favor de la señora GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS. Igualmente faculto para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socia, por mi parte la suscrita GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS, acepto esta cesión de derechos y acciones.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y

firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo
lo que doy fe.



f) Romel Fernando Aguilar Terán

C.C. 100289296-4



f) Gulmia Janett Terán Gallegos

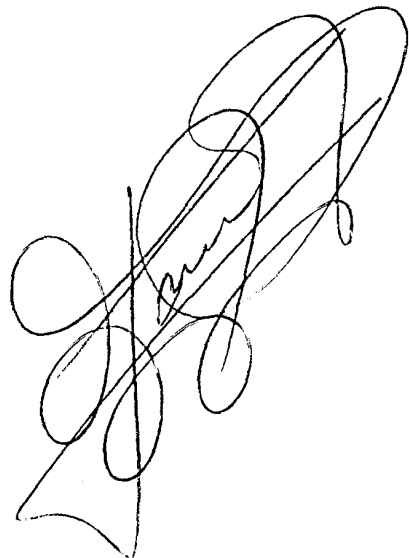
C.C. 100152527-6



6

E L N O T A R I O

El Notario



CIUDADANIA 100152527-6
TERAN GALLEGOS GULMIA JANETT
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
02 MARZO 1966
002- 0040 00088 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1966

EQUATORIANA***** E434313442
CASADO FERNANDO DIEGO AGUILAR
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TARQUINO TERAN
NORMA GALLEGOS
COTACACHI 18/08/2006
18/08/2018

REN 0224701

John Alex

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

046-0012	1001525276
NUMERO	CEDULA
TERAN GALLEGOS GULMIA JANETT	
IMBABURA PROVINCIA	COTACACHI CANTON
SAGRARIO PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DEL JURY

CIVILITORTANA***** E400012332
SOLTERO
SECUNDARIA MUSICA
DIEGO FERNANDO AGUILAR
OLIMIA JANETI TERAN
IDARAS... 20/10/2002
20/12/2014

REN 00055678



CIVILITORTANA 1002892964
AGUILAR TERAN ROMEL FERNANDO
IMB-SAGRARIO/COTACACHI/SAN FRANCISCO
21 NOVIEMBRE 1980
002-1 0085 00000000
IMBABURA COTACACHI
SAGRARIO

[Signature]



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

009-0001	1002892964
NUMERO	CECULA
AGUILAR TERAN ROMEL FERNANDO	

IMBABURA PROVINCIA SAGRARIO PARROQUIA	COTACACHI CANTON <i>[Signature]</i> PRESIDENTE DELA SANTA
--	--



[illegible]

CONSIDERANDO:

RESUELV E:

Exp. Reserva 7086445
Nro. Trámite 1.2006.663
-SLA/

ACTA DE LA SESION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.

Orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión y constatación del quórum.
- 2.- Lectura de comunicaciones.
- 3.- Resoluciones.

1.- El Sr. GALO NAPOLEON TERAN GALLEGOS, en su calidad de PRESIDENTE, luego de expresar un atento saludo a los presentes instala la Sesión Extraordinaria a las 20 Hrs. 5 min. de Hoy Jueves 3 de Julio del 2.008, la misma que tuvo lugar en el domicilio del Sr. Gerente ubicado en la Calle Esmeraldas, del Cantón Cotacachi. Provincia del Imbabura.

Al constatar el quórum es digno de felicitación ya que se contó con la presencia de todos los Accionistas LEONARDO ANDRADE CRUZ, ROMEL AGUILAR T. FREDY GALINDO ENRIQUE LOZANO, SHUBERT GOMEZ R, ALBERTO RUIZ A, OSCAR SANCHEZ T, GALO TERAN, TARQUINO TERAN O, MARCELO TERAN E, FAUSTO RENE TERAN, JEFFERSON TERAN M, y OLGA TERAN GALLEGOS.

2.- Lectura de Comunicaciones.

El Sr. gerente quien cumple las funciones de Secretario procede a dar Lectura de las diferentes comunicaciones recibidas en días anteriores por el Sr. Pdte.

que son motivo de la Sesión.

a) Oficio de la Accionista OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS, solicitando se le conceda la Autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Srta. CYNTHIA SANCHEZ TERAN.

b) Con el mismo contenido otra comunicación del Accionista ROMEL AGUILAR TERAN, solicitando Autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en favor de la Sra. JULIA JANETT TERAN GALLEGOS.

c) Comunicación enviada por el Accionista OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, pidiendo autorización para ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Sra. BELGICA AZUCENA QUITO CACERES.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que le ha causado bastante sorpresa estas comunicaciones, ya que los ideales de la Institución era la de mantenernos como un solo grupo de trabajo, y valorar el esfuerzo realizado por todos en la Constitución de la Compañía, pero deja a que se resuelva en el seno de la Asamblea.

Interviene el Dr. José Andrade Cruz, para exponer que es algo apegado a la Ley de la Republica y que todos somos libres de disponer como más creamos conveniente nuestras Acciones y Derechos en la Compañía. Pero siempre debemos considerar varios parámetros con las personas que estan pensando en retirarse al Ceder sus Acciones y Derechos.

Podría ser la cancelación de una prima ya que necesitamos de recursos para la continuación de los trámites posteriores hasta obtener el Permiso de y en un futuro ser una Institución compacta como es una Sede Social o por lo pronto una oficina con todos los elementos básicos para brindar un servicio con eficiencia y responsabilidad.

Solicita la palabra el compañero Armando Lozano T, para manifestar que los compañeros tendran sus razones de la separación pero lamenta ya que el esfuerzo y sacrificio que ha demandado hasta constituirnos juridicamente no hemos valorado y con la frialdad del caso se quieren retirar.

Con la finalidad de acelerarla Sesión el Sr. Alberto Ruíz Andrade eleva a moción a que se autorice las respectivas solicitudes para CEDER ACCIONES Y DERECHOS, ya que como hemos podido escuchar van a recaer en personas conocidas y esto nos va ha facilitar en la continuación de los trámites, y gracias a la explicación del Dr. José Andrade no hay impedimento para negociar las Acciones y Derechos. Pero siempre que se pueda establecer una prima para la Institución y podemos fijar hoy mismo.

Apoya la moción el compañero Tarquino Terán Olmedo y el compañero Alexander Terán Morán.

Al ser la única moción todos los presentes respaldan la misma.

3.- Resoluciones.

Quiere el Sr. Presidente que quede claro y sentado en Actas que sobre las primas cuando alguien Ceda sus Acciones y Derechos debe depositar al Señor Gerente la Cantidad de 500 Dólares, pero esto puede ir variando de acuerdo a la situación que se vaya presentando.

Por tener el apoyo mayoritario se resuelve en. Autorizar a los Accionistas para que Cedan Sus Acciones y Derechos y puedan legalizar a la brevedad posible los trámites en la Superintendencia de Compañías y seguir con los pasos pendientes.

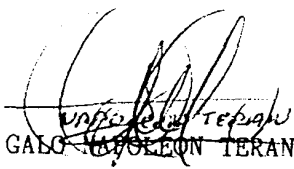
Las personas que de acuerdo a las comunicaciones ingresan como nuevos Accionistas son CYNTHIA SANCHEZ TERAN, en reemplazo de OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS.

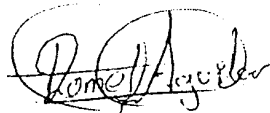
GULMIA JAVETT TERAN GALLEGOS en reemplazo de ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN Y BELGICA AZUCENA QUITO C. en reemplazo de OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN.

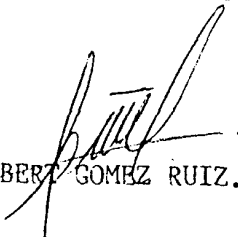
De una manera especial se pide al compañero Gerente que envíe a las personas que van a ingresar comunicandoles que han sido Aceptados como Nuevos Accionista de la Compañía de Transporte Mixto Transmix Cia. Ltda. y que la promesa de Ley se los va a tomar en la próxima sesión de la que van a participar.

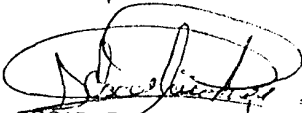
El Sr. Presidente reitera el agradecimiento y para mayor constancia de lo actuado firman con todos los presentes a las 22 Hrs. 13 Min que se clausura

la Sesión.

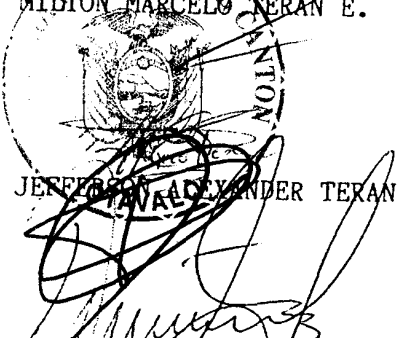

SR. GALO GONZALEZ TERAN G.
PRESIDENTE.

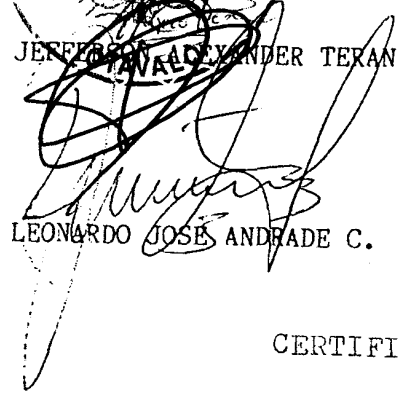

ROMEL AGUILAR TERAN.

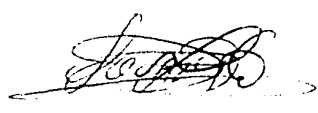

SHUBERT GOMEZ RUIZ.

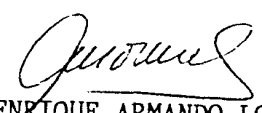

OSCAR PAUL SANCHEZ T.

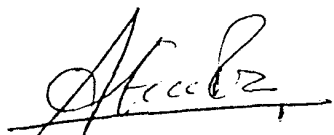

MILTON MARCELO TERAN E.


JEFFERSON ALEXANDER TERAN M.

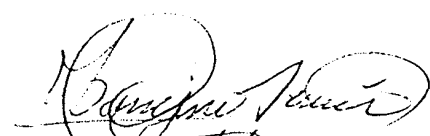

LEONARDO JOSE ANDRADE C.


SR. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE-SECRETARIO.


ENRIQUE ARMANDO LOZANO.


ALBERTO RUIZ ANDRADE.


FAUSTO RENE TERAN G.


FAUSTO CAROLINO TERAN O.


OLGA FABIOLA TERAN.



CERTIFICO: Que la copia del documento que
antecede es igual a su original.


GERENTE - SECRETARIO.



Cotacachi, 4 de Julio del 2.008

Sra.

GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS.

Presente.

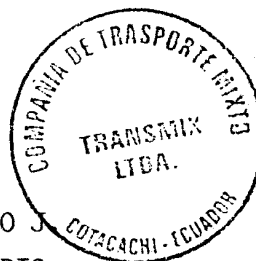
De Mi Consideración.

En mi calidad de GERENTE-SECRETARIO de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSMIX CIA. LTDA.

Por medio del presente paso a informarle que en la Sesión de la Institución a mi cargo, se resolvió Autorizar a su persona para que pueda realizar todos los trámites pertinentes en la CESION DE LAS 2 PARTICIPACIONES por el monto de 62 dólares que mantenía el Sr. ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN.

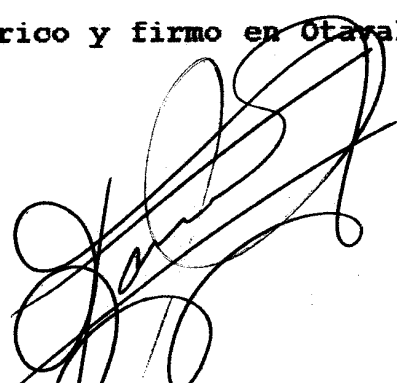
Atentamente.


Sr. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE - SECRETARIO.



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a nueve de Julio del dos mil ocho.-



Notario

Ab. J. Fabian Sumbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

Ra -



Dr. Marco Vinicio Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

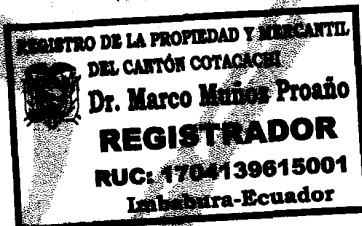
Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1213.- Inscripción No. 26

Jueves, 10 de Julio del 2008, 14:13:12


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO ..TRANSMIX CIA.LTDA...** celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, se marginó esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por el señor **ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN** a favor de la señora **GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS**, Otavalo, a treinta de julio del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS. Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

OLGA FABIOLA TERAN
GALLEGOS.

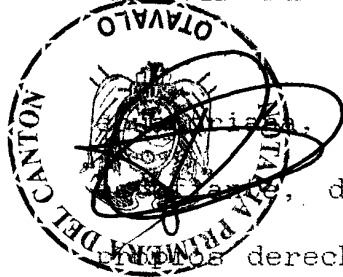
A FAVOR DE:

CYNTHIA LORENA SANCHEZ
TERAN.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 3148



mayor de edad, soltera, idónea, de ocupación
domésticos, de este domicilio, legalmente capaces y por sus
derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe,

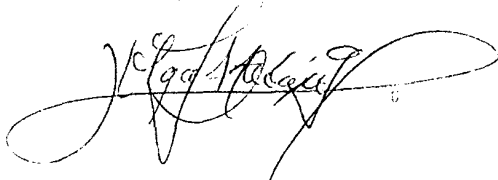
y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente
minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: S E Ñ O R

N O T A R I O: Sírvase agregar al Registro de escrituras
públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas
estipulaciones: P R I M E R A.- La suscrita OLGA FABIOLA TERAN
GALLEGOS, soy legítimo dueño y propietario de DOS
PARTICIPACIONES, por el monto de SESENTA Y DOS DOLARES
AMERICANOS, de la Compañía de Transportes ..TRANSMIX CIA.
LTDA., la misma que se halla constituida como Compañía el día

En la ciudad de Otavalo, hoy día
miércoles nueve de julio del dos
mil ocho, ante mí ABOGADO JOSE
FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTON
OTAVALO, comparecen: por una
parte la señora OLGA FABIOLA
TERAN GALLEGOS, quien es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil viuda,
idónea, de ocupación hacere's
domésticos, de este domicilio, y
por otra parte la señorita
CYNTHIA LORENA SANCHEZ TERAN,
quien es de nacionalidad

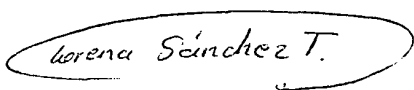
miércoles nueve de marzo del dos mil seis, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, legalmente inscrita el día veinte de junio del dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el repertorio 1061, ubicado en la calle Diez de Agosto, parque San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesarios precisarlos la suscrita OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos la señora OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS, de manera libre y voluntaria, cedo DOS PARTICIPACIONES, por el monto de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transportes ..TRANSMIX CIA. LTDA..., en favor de la señora CYNTHIA LORENA SANCHEZ TERAN. Igualmente faculto para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socia, por mi parte la suscrita CYNTHIA LORENA SANCHEZ TERAN, acepto esta cesión de derechos y acciones.- Usted Señor Notario dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A.- Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de Imbabura (C.A.I.).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y

firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo
lo que doy fe.



f) Olga Fabiola Teran Gallegos

C.C. 100122343-5



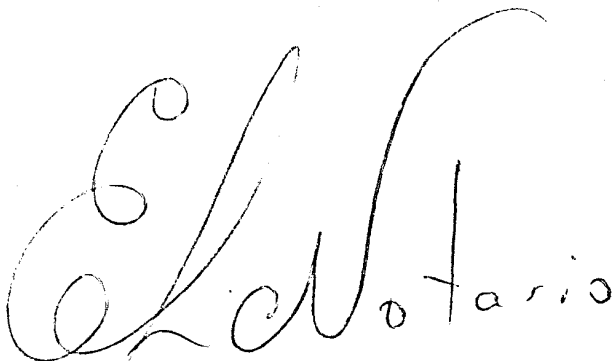
Cynthia Lorena Sanchez T.

f) Cynthia Lorena Sanchez Terán

C.C. 100352836-9



EL NOTARIO



El Notario



Cotacachi, 4 de Julio del 2.008.

Srta.

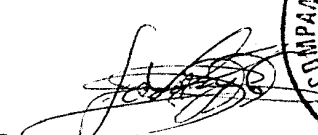
CYNTHIA SANCHEZ TERAN.

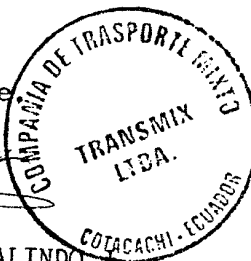
Presente.

De Mi Consideración.

En representación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA. y en mi calidad de GERENTE-SECRETARIO quiero poner en su conocimiento que en Sesión de la Institución se Autorizó para que pueda realizar los trámites para legalizar la CESION DE PARTICIPACIONES por el monto de 62 dólares. Los mismos que mantenía la Sra. OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS.

Atentamente


Sr. FREDY JOVANY GALINDO S.
GERENTE-SECRETARIO.



ACTA DE LA SESION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.

Orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión y constatación del quórum.
- 2.- Lectura de comunicaciones.
- 3.- Resoluciones.

1.- El Sr. GALO NAPOLEON TERAN GALLEGOS, en su calidad de PRESIDENTE, luego de expresar un atento saludo a los presentes instala la Sesión Extraordinaria a las 20 Hrs. 5 min. de Hoy Jueves 3 de Julio del 2.008, la misma que tuvo lugar en el domicilio del Sr. Gerente ubicado en la Calle Esmeraldas, del Cantón Cotacachi. Provincia del Imbabura.

Al constatar el quórum es digno de felicitación ya que se contó con la presencia de todos los Accionistas LEONARDO ANDRADE CRUZ, ROMEL AGUILAR T. FREDY GALINDO ENRIQUE LOZANO, SHUBERT GOMEZ R, ALBERTO RUIZ A, OSCAR SANCHEZ T, GALO TERAN, TARQUINO TERAN O, MARCELO TERAN E, FAUSTO RENE TERAN, JEFFERSON TERAN M, y OLGA TERAN GALLEGOS.

2.- Lectura de Comunicaciones.

El Sr. gerente quien cumple las funciones de Secretario procede a dar Lectura de las diferentes comunicaciones recibidas en días anteriores por el Sr. Pdte.

que son motivo de la Sesión.

a) Oficio de la Accionista OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS, solicitando se le conceda la Autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Sra. CYNTHIA SANCHEZ TERAN.

b) En el mismo contenido otra comunicación del Accionista ROMEL AGUILAR TERAN, pidiendo autorización para Ceder sus Acciones y Derechos en favor de la Sra. JANETT TERAN GALLEGOS.

c) Comunicación enviada por el Accionista OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN, pidiendo autorización para ceder sus Acciones y Derechos en beneficio de la Sra. BELGICA AZUCENA QUITO CACERES.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que le ha causado bastante sorpresa estas comunicaciones, ya que los ideales de la Institución era la de mantenernos como un solo grupo de trabajo, y valorar el esfuerzo realizado por todos en la Constitución de la Compañía, pero deja a que se resuelva en el seno de la Asamblea.

Interviene el Dr. José Andrade Cruz, para exponer que es algo apegado a la Ley de la Republica y que todos somos libres de disponer como más creamos conveniente nuestras Acciones y Derechos en la Compañía. Pero siempre debemos considerar varios parámetros con las personas que estan pensando en retirarse al Ceder sus Acciones y Derechos.

Podría ser la cancelación de una prima ya que necesitamos de recursos para la continuación de los trámites posteriores hasta obtener el Permiso de y en un futuro ser una Institución compacta como es una Sede Social o por lo pronto una oficina con todos los elementos básicos para brindar un servicio con eficiencia y responsabilidad.

Solicita la palabra el compañero Armando Lozano T, para manifestar que los compañeros tendran sus razones de la separación pero lamenta ya que el esfuerzo y sacrificio que ha demandado hasta constituírnos jurídicamente no hemos valorado y con la frialdad del caso se quieren retirar.

Con la finalidad de acelerarla Sesión el Sr. Alberto Ruíz Andrade eleva a moción a que se autorice las respectivas solicitudes para CEDER ACCIONES Y DERECHOS, ya que como hemos podido escuchar van a recaer en personas conocidas y esto nos va a facilitar en la continuación de los trámites, y gracias a la explicación del Dr. José Andrade no hay impedimento para negociar las Acciones y Derechos. Pero siempre que se pueda establecer una prima para la Institución y podemos fijar hoy mismo.

Apoya la moción el compañero Tarquino Terán Olmedo y el compañero Alexander Terán Morán.

Al ser la única moción todos los presentes respaldan la misma.

3.- Resoluciones.

Quiere el Sr. Presidente que quede claro y sentado en Actas que sobre las primas cuando alguien Ceda sus Acciones y Derechos debe depositar al Señor Gerente la Cantidad de 500 Dólares, pero esto puede ir variando de acuerdo a la situación que se vaya presentando.

Por tener el apoyo mayoritario se resuelve en. Autorizar a los Accionistas para que Cedan Sus Acciones y Derechos y puedan legalizar a la brevedad posible los trámites en la Superintendencia de Compañías y seguir con los pasos pendientes.

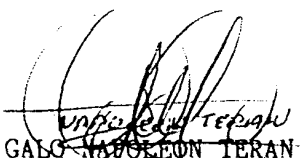
Las personas que de acuerdo a las comunicaciones ingresan como nuevos Accionistas son CYNTHIA SANCHEZ TERAN, en reemplazo de OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS.

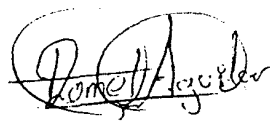
GULMIA JANETT TERAN GALLEGOS en reemplazo de ROMEL FERNANDO AGUILAR TERAN Y BELGICA AZUCENA QUITO C. en reemplazo de OSCAR PAUL SANCHEZ TERAN.

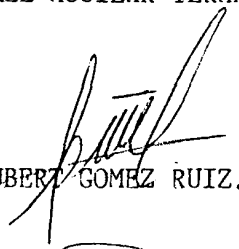
De una manera especial se pide al compañero Gerente que envíe a las personas que van a ingresar comunicándoles que han sido Aceptados como Nuevos Accionista de la Compañía de Transporte Mixto Transmix Cia. Ltda. y que la promesa de Ley se los va a tomar en la próxima sesión de la que van a participar.

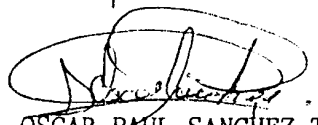
El Sr. Presidente reitera el agradecimiento y para mayor constancia de lo actuado firman con todos los presentes a las 22 Hrs. 18 Min que se clausura

la Sesión.


SR. GALO NAPOLEÓN TERÁN G.
PRESIDENTE.


ROMEL AGUILAR TERÁN.


SHUBERT GÓMEZ RUIZ.

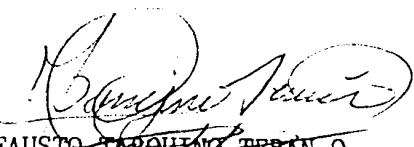

OSCAR PAUL SÁNCHEZ T.


SR. FREDY JOVANY GALINDO J.
GERENTE-SECRETARIO.


ENRIQUE ARMANDO LOZANO.


ALBERTO RUIZ ANDRADE.

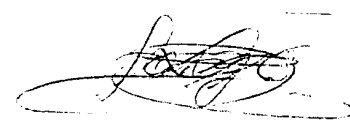

FAUSTO RENE TERÁN G.


FAUSTO TARQUINO TERÁN O.


OLGA FABIOLA TERÁN G.


LEONARDO JOSÉ ANDRADE C.

CERTIFICO: Que la copia del documento que
antecede es igual a su original.


GERENTE - SECRETARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 100352836-9

SANCHEZ TERAN CYNTHIA LORENA
 INEABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO
 30 ABRIL 1986
 0247 00247 F
 INEABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 1986

Cynthia Sanchez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

SANCHEZ TERAN ESTUDIANTE

LUIS ALEJANDRO SANCHEZ
 CYNTHIA LORENA SANCHEZ
 23/06/2004
 23/06/2018
 PV 0025408

FIRMA DEL CEDULADO

Lorena Sanchez L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0011 1003528369
 NUMERO CEDULA
 SANCHEZ TERAN CYNTHIA LORENA

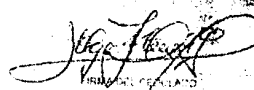
INEABURA
 PROVINCIA
 SAGRARIO
 PARROQUIA

COTACACHI
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333311222
 VIUDO LUIS ALEJANDRO SANCHEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FAUSTO TARDINO TERAN
 NORMA GRACIELA GALLEGOS
 IBARRA 12/05/2004
 12/05/2016
 REN 0105409
 Imb

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de CIUDADANIA No 100122343-5
 TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 20 NOVIEMBRE 1961
 001-1 0157 00312 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1961


[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 049-0012 NUMERO
 1001223435 CEDULA
 TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA
 IMBABURA PROVINCIA
 SAGRARIO PARROQUIA
 COTACACHI CANTON

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a nueve de Julio del dos mil ocho.-

[Handwritten signature]
 Notario

 Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON OTAVALO
[Handwritten signature]

Ra -

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1214.- inscripción No. 27

Jueves, 10 de Julio del 2008, 14:17:26

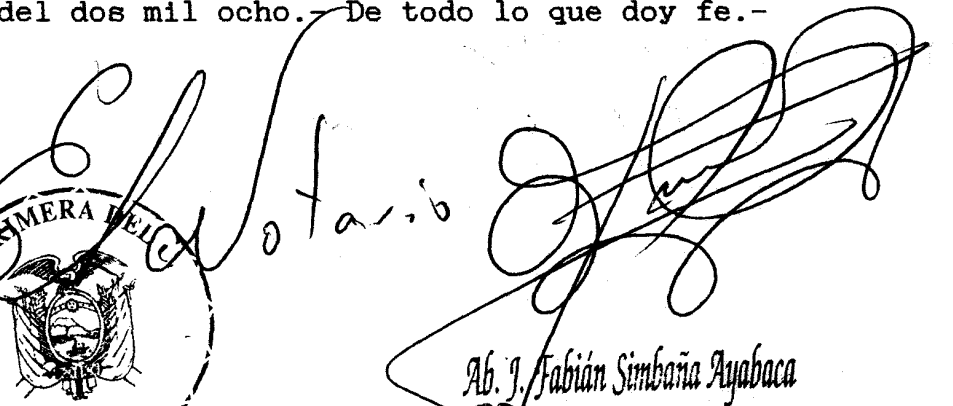

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO ..TRANSMIX CIA.LTDA...** celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis, ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, se marginó esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por la señora **OLGA FABIOLA TERAN GALLEGOS** a favor de la señorita **CYNTHIA LORENA SANCHEZ TERAN**, Otavalo, a treinta de julio del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-




Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO